



### ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A. Karina Crisalyn Ibarra Legarda	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño.</li><li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas.</li><li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.</li><li>• Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li><li>• Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.</li></ul> Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros (especifique) <input checked="" type="checkbox"/> Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se empleó la metodología sugerida en los Términos de Referencia	



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El problema que se pretende atender se encuentra formulado de manera inadecuada como un “saneamiento de las finanzas insuficiente”, el problema debe aludir a cuál es el efecto primordial que tiene en la población, no a la insuficiencia en sí, al considerarse solamente una causa más del Problema.
- La definición de: la población de referencia, no afectada por el problema, potencial, postergada y objetivo está claramente definida.
- El propósito del Programa es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.
- No Existe congruencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados Federal con la Estatal en ningún nivel de objetivo.
- El Programa no cumple con lo dispuesto en el artículo 54 y 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 al solo tener un componente y una actividad.
- El Programa evaluado carece de lógica vertical y horizontal.
- La alineación presentada al Plan Nacional de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial no es congruente y consistente con lo establecido en la Matriz de Marco Lógico.
- La alineación del programa difiere en el sector en el PND y en el PED y sectorial, no obstante ninguno se relaciona con el fin ni con el propósito del Programa
- El Programa evaluado no cuenta con Reglas de Operación establecidas o manual de procedimientos.
- El programa no cuenta con una metodología mencionada y descrita en la normatividad aplicable referente a las actividades o procesos necesarios para generar el Componente que lo integra.
- El Programa presentó una ampliación de 2 millones 249 mil 709 pesos según consta el reporte Cierre contable clasificación Poder, Dependencia, Programa diciembre 2015, sin embargo no se pudo constatar las causas por las cuales se hizo tal ampliación.
- El Ente Público no estableció metas en el Programa Operativo ni realizó el seguimiento a las mismas.



- El grado de cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa fue de un 75%.
- El Programa cumplió un 100 por ciento de la cobertura programada.
- El Programa ha presentado dos evaluaciones, una para el ejercicio Fiscal 2013 la cual no describe aspectos susceptibles de mejora y otra en 2015 con un 50% de aspectos susceptibles de mejora atendidos.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas**

- El componente que se determina en la Matriz de Indicadores para Resultados permite cumplir con lo estipulado en el Propósito del Programa.
- El propósito del Programa es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.
- La metodología que se emplea para la cuantificación de la población objetivo se encuentra claramente definida.
- Existe un proceso determinado para la asignación del recurso Federal al Estado.
- El Programa evaluado cuenta con un sistema interno de Recursos Humanos que le permite conocer quiénes son los que reciben las ayudas por parte del Programa.
- El costo efectividad del Programa es el esperado.
- El Programa no aplica una estrategia de cobertura para su población objetivo ya que dicha población son todos los Empleados adscritos al servicio médico de PCE.  
El Programa cumplió un 100 por ciento de la cobertura programada.

### **2.2.2 Oportunidades**

- Mejorar el diseño del Programa, y con ello su desempeño, haciendo uso de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Elaborar Reglas de Operación o Manual de Procedimientos y con ello, estandarizar los procesos del Programa, con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua.
- Aprovechar las herramientas para seguimiento y monitoreo del Sistema Hacendario PbR/SED,



como lo es el Programa Operativo Anual, con base en el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015.

- Implementar acciones de optimización del Programa y mejora del desempeño, atendiendo los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al mismo.

### **2.2.3 Debilidades**

- El problema que se pretende atender se encuentra formulado de manera inadecuada como un “saneamiento de las finanzas insuficiente”, el problema debe aludir a cuál es el efecto primordial que tiene en la población, no a la insuficiencia en sí, al considerarse solamente una causa más del Problema.
- El componente se considera insuficiente al solo medir la eficacia del cumplimiento del objetivo a este nivel, más no la eficiencia, calidad o tiempo.
- El indicador que se determinó a nivel Propósito no permite medir lo establecido en el resumen narrativo ya que éste alude al incremento anual del subsidio por alumno, mientras aquél a la reducción de la carga financiera que representa el diferencial del servicio médico de Pensiones Civiles del Estado.
- El Programa evaluado carece de lógica vertical y horizontal, debido a que el logro del propósito no se refleja en el objetivo a nivel fin, al sólo mencionar la atención de problemas estructurales sin hacer mención de dichos problemas, además de incluir indicadores de presupuesto a nivel actividad y tener duplicidad en el objetivo a nivel componente y actividad. Así como por la congruencia entre el indicador y el resumen narrativo del objetivo a nivel fin y propósito, además de solo medir eficacia más no eficiencia.
- El Programa evaluado no cuenta con Reglas de Operación establecidas o manual de procedimientos.
- El Programa presentó una ampliación de 2 millones 249 mil 709 pesos según consta el reporte Cierre contable clasificación Poder, Dependencia, Programa diciembre 2015, sin embargo no se pudo constatar las causas por las cuales se hizo tal ampliación.
- El Ente Público no estableció metas en el Programa Operativo ni realizó el seguimiento a las mismas, incumpliendo así con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015.



- El Programa ha presentado dos evaluaciones, una para el ejercicio Fiscal 2013 la cual no describe aspectos susceptibles de mejora y otra en 2015 con un 50% de aspectos susceptibles de mejora atendidos.

#### **2.2.4 Amenazas**

- Incurrir en sanciones administrativas por omitir el cumplimiento de las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua.
- Incurrir en sanciones administrativas por omitir el cumplimiento de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, toda vez que no se realiza el seguimiento pertinente a las metas del Programa Operativo Anual.
- Incurrir en sanciones administrativas por omitir el cumplimiento del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores, tal y como versa en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
- Reducción del presupuesto.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El desempeño del Programa no fue el esperado derivado de que no hubo programación ni seguimiento de las metas del POA, no obstante se obtuvo un grado de cumplimiento del 75% en la MIR, lo que puede obedecer a que las metas estipuladas fueron mal programadas o bien a supuestos materializados, por otro lado el planteamiento del Programa no es congruente en su diseño tanto vertical como horizontalmente. La alineación en todos los niveles no corresponde con el propósito y fin que se pretende lograr. Asimismo no se establecen los procedimientos necesarios para llevar a cabo la medición de la eficiencia y calidad en todos los niveles de objetivos. Es importante reconocer que el Programa se encuentra moderadamente normado y además cuenta con mecanismos para conocer la población beneficiaria.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Reformular el Problema que da pie a la implementación del Programa, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico emitida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL,



mediante la modificación de los formatos SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema y Formato SH-PRG3 Árbol del Problema para que no aluda a una insuficiencia en la información del Programa.

- Re diseñar los elementos que impiden la lógica vertical y horizontal del Programa establecida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, mediante la modificación de los formatos MML, POA, MIR y derivados para una congruente determinación de los criterios necesarios para medir los resultados esperados del Programa.
- Llevar a cabo la revisión y análisis del PND, PED y Programa sectorial de Educación 2011-2016 para determinar las líneas de acción que tengan la mayor congruencia con el objetivo a nivel Fin del Programa, mediante la modificación de los formatos PRBRREP510 y PRBRREA501.
- Contar con una MIR bien elaborada que cumpla con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda en la materia con el fin de tener una MIR bien diseñada y evitar contratiempos futuros.
- Brindar el seguimiento adecuado a la MIR y POA del Programa de conformidad a la normatividad aplicable, con el fin de contar con un mecanismo de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores del Programa.
- Mencionar y describir a detalle los procesos de operación y gestión que realiza el Programa, la fase del proceso presupuestario a la que pertenecen, así como los actores involucrados y periodos que comprende cada uno mediante la modificación de las Reglas de Operación del Programa. Lo anterior con el objetivo de transparentar e identificar la participación de los actores involucrados.
- Dar el seguimiento adecuado de conformidad con la normatividad aplicable a los ASM que de esta evaluación se deriven con el propósito de mejorar el desempeño del Programa.
- Analizar cada vez que se dé el seguimiento a la MIR y POA, los valores que son capturados con el propósito de evitar confusiones en caso de evaluación o auditoría, y estar en posibilidad de reportar la discrepancia entre los valores logrados y los valores programados.
- Llevar a cabo la modificación del Problema en los formatos SH-PRG1 y SH-PRG2 de acuerdo a los formatos SH-PRG3 y SH-PRG5 para uniformizar los criterios.



**4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**

**4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:**  
C.P. Silvano Robles Núñez

**4.2 Cargo:**  
Coordinador de la Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**  
INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

**4.4 Principales colaboradores:**  
Natalia Villanueva Pérez

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**  
srobles.mamipa@gmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada)**  
(627) 102 80 39

**5. Identificación del (los) Programa(s)**

**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**  
Fondo De Apoyo Para Saneamiento Financiero De Las Universidades Públicas Estatales y Con Apoyo Solidario Por Debajo de la Media Nacional En Subsidio Por Alumno.

**5.2 Siglas:**  
UPES

**5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):**  
Universidad Autónoma de Chihuahua

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**  
Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**  
Federal:  Estatal:  Local:

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):**  
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

**5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)**





<b>(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Dr. Mario Maldonado Estrada. Director de Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional. 614-439-18-54 y 614-4391500 ext. 3400 maldonad@uach.mx  M.A. Karina Crisalyn Ibarra Legarda. Jefa de Unidad Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional 614-4-39-18-54 ext. 3418 kibarra@uach.mx	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Planeación Institucional

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional   
6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro (señalar):

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos

### 6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal.

## 7. Difusión de la Evaluación:

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>